



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11954 *Ratificación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad municipal "Son Servera Segle XXI, SAU"*

Ratificación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad municipal "Son Servera Segle XXI, SAU". Expediente número 3105/2018.

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que sigue:

"Primero- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la sociedad "Son Servera Segle XXI, SAU" (el Pleno de la corporación) adoptado en la sesión extraordinaria y urgente de día 08 de noviembre de 2018 y que dice literalmente:

"Primero. Aprobación la disolución y liquidación simultánea de la sociedad municipal "Son Servera Segle XXI, SAU".

Aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad municipal "Son Servera Segle XXI, SAU" para dar cumplimiento a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Disposición adicional 9a número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Segundo. Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cesar y comunicarles su cese a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad:

-Sr. FA FANG DONG HU, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 41708225W, y domicilio en la calle Son Corb, 12 ático, 07560 de Cala Millor, Illes Balears (Consejero).

-Sr. JOSE MIGUEL SERVERA LENO, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 18223023P, y domicilio en la calle Doctor Servera 75, 07550 de Son Servera, Illes Balears (Consejero).

-Sr. ANTONIO SERVERA SERVERA, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 18215386F, y domicilio en camino del Port Nou s/n, 07550 de Son Servera, Illes Balears (Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración).

Se cesa igualmente al Secretario no consejero, Sr. Miguel Nebot Mascaró, mayor de edad, de nacionalidad española, DNI 42991201S, y domicilio en la calle Sant Antoni 10, 07550 de Son Servera, Illes Balears.

Tercero. Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nombrar liquidadores a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad cesados, que formarán parte de una Comisión Liquidadora, que actuará de la misma manera en que lo venía haciendo el Consejo de Administración:

-Sr. FA FANG DONG HU, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 41708225W, y domicilio en la calle Son Corb, 12 ático, 07560 de Cala Millor, Illes Balears.

-Sr. JOSE MIGUEL SERVERA LENO, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 18223023P, y domicilio en la calle Doctor Servera 75, 07550 de Son Servera, Illes Balears.

-Sr. ANTONIO SERVERA SERVERA, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 18215386F, y domicilio en camino del Port Nou s/n, 07550 de Son Servera, Illes Balears, quien ejercerá el cargo de Presidente de la Comisión Liquidadora.

Nombrar Secretario de la Comisión Liquidadora a JOSE MIGUEL SERVERA LENO, de nacionalidad española, mayor de edad, DNI 18223023P, y domicilio en la calle Doctor Servera 75, 07550 de Son Servera, Illes Balears.

Notificar a los miembros de la Comisión Liquidadora su nombramiento y el deber de conservar los libros de comercio la correspondencia, la documentación y los justificantes concernientes al tráfico de la sociedad durante el plazo de seis años a contar desde la fecha de cancelación de la sociedad.

Cuarto. Aprobación del balance final de liquidación de la sociedad municipal "Son Servera Segle XXI, SAU", que comprenderá los siguientes apartados:





a) Aprobar el Balance Final de Liquidación que presenta el siguiente resultado, y otros acuerdos:

ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE 1.242.848,94 €
II Inmovilizado material 1.242.848,94 €
B) ACTIVO CORRIENTE 200.237,54 €
II deudor ciales.y Otras ctas.a cobrar 22.089,48 €
3 Otros deudores 22.089,48 €
VI Efec.y Otros Activos Líquidos equivalen. 178.148,06 €
TOTAL ACTIVO 1.443.086,48 €
=== TOTAL FINAL 1.443.086,48 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO 296.746,35 €
A-1 Fondos Propios 296.746,35 €
Y Capital 137.153,50 €
1 Capital escriturado 137.153,50 €
III Reservas 316.336,41 €
VII Resultado del Ejercicio -156.743,56 €
C) PASIVO CORRIENTE 1.146.340,13 €
II Deudas a Corto Plazo 1.090.859,72 €
3 Otras deudas a Corto Plazo 1.090.859,72 €
IV Acreedores ciales.y Otras ctas.a pagar 55.480,41 €
2 Otros acreedores 55.480,41 €

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO 1.443.086,48
=== TOTAL FINAL 1.443.086,48

b) Aprobar el informe de la sociedad sobre las operaciones de liquidación, y el proyecto de división entre los socios del activo resultante conforme al balance anterior, aprobando sin embargo la gestión de los mismos.

c) Asunción por parte del Ajuntament de Son Servera y en su caso, subrogación, en todos los derechos y deberes de la sociedad "Son Servera Segle XXI, S.AU, En Liquidación" incluidos aquellos que puedan quedar pendientes o inadvertidos, dado que no existen bienes que deban realizarse; y que los importes de las deudas que tiene la sociedad y que figuran en el informe de liquidación, se dejan depositados en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad, para su pago por parte de los liquidadores en el momento oportuno.

En cuanto a la deuda que la sociedad tiene con el Ajuntament de Son Servera por importe de 1.090.859,72 €, dicho socio único de la sociedad, se da por saldado y pagado de la deuda que la sociedad mantiene con él.

d) Que, dado que tras la liquidación acordada, y no habiendo deudas con terceros, existe haber social repartible entre los socios según el balance aprobado, procede efectuar el reparto entre los socios, en este caso, el socio único Ajuntament de son Servera, en concepto de cuota de liquidación y de la siguiente manera:

-Adjudicar al Ajuntament de Son Servera y en concepto de cuota de liquidación, el derecho de crédito contra la hacienda pública por IVA pendiente de cobro de 3.915,30 €, Impuesto de Sociedades 16.007,59 €, y anticipo nóminas por importe de 2.166,59 €, y del saldo existente de 178.148,06 € en una cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad.

-Adjudicar al Ajuntament de Son Servera, la finca registral 16.474, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, así como sus instalaciones y mobiliario.

e) Declarar la sociedad totalmente liquidada y extinguida y solicitar al Registrador Mercantil la cancelación de todos los asientos relativos a la sociedad.

Quinto. Aprobación inicialmente la modificación de la modalidad en la forma de prestación de los servicios de informática, polideportivo y escuela que continuarán gestionando de forma directa, pero por parte de la propia entidad local.

Aprobar inicialmente la modificación de la modalidad en la forma de prestación de los servicios de informática, polideportivo y escuela que continuarán gestionando de forma directa, pero por parte de la propia entidad local.





Sexto. Información Pública.

Someter los anteriores acuerdos a información pública por un periodo de 30 días mediante anuncios que se publicarán en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ajuntament a los efectos de presentación de alegaciones.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos que se tomen.

Autorizar al señor Antoni Servera Servera, alcalde del Ajuntament de Son Servera, y Presidente de la Comisión Liquidadora, para que eleve a público los acuerdos adoptados otorgando la correspondiente escritura pública, facultar al mismo para que inscriba en los registros públicos correspondientes los acuerdos adoptados y elevados a público, así como aquellos acuerdos que de acuerdo con la legislación vigente deban ser inscritos en algún Registro público y para realizar cualquier actuación necesaria para la plena efectividad de los presentes acuerdos."

Segundo- Publicar el presente acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Por todo lo anterior y de acuerdo con punto sexto del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad "Son Servera Segle XXI, SAU", expone por un periodo de 30 días, contados desde la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, a los efectos de presentación de alegaciones. En caso de que no se presenten durante este periodo los acuerdos se elevarán a definitivos mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ajuntament y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, siendo estos plenamente efectivos.

Son Servera, 15 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Antoni Servera Servera

